

CIUDAD: BOGOTA D.C

FECHA: 1/07/2026

CUENTA DE COBRO

(Aplicable para Personas Naturales que pertenecen al Régimen Simplificado Art. 499 Estatuto Tributario)

ADQUIRIENTE DEL SERVICIO Y NIT: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD- ADRES. **NIT:** 901037916-1

DEBE A:

NOMBRE: MONICA IVONN VELASQUEZ ROJAS

IDENTIFICACIÓN: CC ☒ NIT ☐ No. 51.773.607

CONTRATO No.: ADRES-CPS-706 de 2026

OBJETO:

Prestar servicios profesionales especializados como médico auditor a la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES, para el desarrollo de los procesos de revisión, análisis, verificación y control de las cuentas médicas presentadas por las Entidades, realizando la verificación de la pertinencia, coherencia y justificación médico-científica de los servicios y tecnologías auditadas, correspondientes a solicitudes relacionadas con servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC o con presupuestos máximos y/o servicios complementarios, de igual forma, reclamaciones por servicios médicos, indemnizaciones y gastos derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos sin identificar, sin SOAT o con póliza SOAT a tarifa diferencial por riesgo, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, ejecutar actividades de auditoría concurrente, retrospectiva y/o de campo a las IPS que presentan reclamaciones a la ADRES por los servicios de salud prestados a las víctimas de los eventos a cargo de la Dirección de Otras Prestaciones, conforme a la normativa y manuales vigentes, y participar en el proceso de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa.ID-148-DOP.

PERIODO COMPRENDIDO DESDE: 1/06/2026

HASTA: 30/06/2026

LA SUMA DE: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE
(\$ 12,000,000)

POR CONCEPTO DE HONORARIOS

DIRECCIÓN: AC 147 21-75 TORRE D APTO 603

TELÉFONO: 3015920593



FIRMA
C.C .51773607

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	51773607	MONICA IVONN VELASQUEZ ROJAS		av calle 147 21 59 torre d apto 603	6017321483	monicaivonnvelasquez@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92929842	24/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	\$0	\$625.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	600.000	0		0		0	0	0	0	600.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES													
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad
				No. Autorización	Valor								
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	25.100				25.100	0	0	25.100			251

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	600.000	600.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	25.100	25.100
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	625.100	625.100

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	51773607	MONICA IVONN VELASQUEZ ROJAS		av calle 147 21 59 torre d apto 603	6017321483	monicaivonnvelasquez@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXCNERADO PAGO
PARAFISCALES Y
SALUD

NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92929842	24/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	\$0	\$625.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																	
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Columna	Salario	Excepción	Columna	Excepción	Columna	Excepción	Columna	Excepción	Columna	Excepción	Columna	Excepción	Columna	Excepción	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC 51773607	VELASQUEZ ROJAS MONICA IVONN	59	2		N	X												0	0	0	0	0	0	0	EP5008	4.800.000	30	600.000	14-23	4.800.000	30	1	25.100		0	0	0	0	0	0	0	0	0

**CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES
GENERALES DE SALUD**



EXAMEN DE: PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Hora: 08:30

CONTROL: 0

Ciudad y fecha: Bogotá, agosto 14 de 2024

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nº IDENTIFICACIÓN: 51773607

NOMBRE: ROJAS VELAZQUEZ IVOON MONICA

FECHA NACIMIENTO: FEBRERO 28 de 1965

EDAD: 59 **LUGAR:** BOGOTA

SEXO: Femenino

Nº HIJOS: 1

ESTADO CIVIL: CASADA

ESCOLARIDAD: PROFESIONAL UNIVERSITARIO+MAESTRIA

DATOS LABORALES EMPRESA:

APTIFICAR S.A.S

EMPRESA MISIÓN: NO APLICA

CARGO A OCUPAR: MEDICO EXAMINADOR

EPS: COMPENSAR

ARL: SURA

AFP: COLFONDOS

EXAMENES PARACLINICOS

AUDIOMETRÍA: NORMAL

VISIOMETRÍA: NO APLICA

PSICOMÉTRICO: NO APLICA

OPTOMETRÍA: NORMAL

LABORATORIOS: NO APLICA

OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes o durante el desempeño de su labor, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

CONCEPTO MEDICO: APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

RECOMENDACIONES

Uso de equipo de protección individual indicado para el cargo
Realizar Pausas Activas MMSS
Higiene postural y de columna
Recomendaciones Dietarias

OBSERVACIONES

MANTENER HABITOS DE VIDA SALUDABLES

USO DE GAFAS PERMANENTES

SEGUIR RECOMENDACIONES DEL SISTEMA DE GESTION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR: El examinado certifica que no omitió algún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudieren influir sobre su estado de salud, que toda la información expresada en este documento es cierta y ha sido informado de los resultados obtenidos en cada una de las valoraciones entregadas por el profesional.

Este Concepto se expide con base en la historia clínica ocupacional del paciente a la fecha.

Dr. LUIS SANCADO RACERO
Médico Cirujano - RM 16026
Especialista
RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORALES
Licencia S.S.O. Bogotá Res. 7079 - 14/06/16
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO

REGISTRO MÉDICO : RM 16026

LICENCIA : S.S.O Bogotá Res. 7079 - 14/06/16

FIRMA

NOMBRE: ROJAS VELAZQUEZ IVOON MONICA

CEDULA: 51773607



Aptificar SAS

Centro de reconocimiento de conductores
NIT 901.497.945-6

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE APTIFICAR SAS
Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
APTIFICAR CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES
JAIRO IVAN NIETO ALONSO**

CERTIFICAQUE

La Doctora **MONICA IVONN VELASQUEZ ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 51.773.607 de Bogotá, laboró en nuestro establecimiento comercial **APTIFICAR CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES**, desempeñando el cargo de **MEDICO GENERAL EVALUADORA**, mediante contrato de prestación de servicios durante los periodos:

11 de diciembre de 2022 a 31 de diciembre de 2023

01 de febrero de 2024 a 31 de diciembre de 2024

01 de febrero de 2025 a 31 de diciembre de 2025

01 de febrero de 2026 a 28 de febrero de 2026

Se hace constar expresamente que el último vínculo contractual, cuya vigencia estaba pactada inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2026, **fue terminado de manera unilateral por parte del contratante el día 28 de febrero de 2026, sin que mediara justa causa** o incumplimiento de obligaciones por parte de la contratista.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 26 días del mes de marzo del año 2026.

JAIRO IVAN NIETO ALONSO
Representante Legal
C.C 79.654.946
APTIFICAR SAS
NIT 901.496.945-6

6014916371-3013907605



contabilidadaptificar@gmail.com



gerencia@fiscontec.com.co

Avenida Carrera 24 51 57 /63 Local 2





**CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2026**

Bogotá D.C., 01 de Julio de 2026

Nombres y Apellidos	No. Identificación
MONICA IVONN VELASQUEZ ROJAS	51.773.607

Que para los efectos que sean pertinentes, me permito aportar la siguiente información personal:

Responsable de IVA: SI ☐ NO ☒

Régimen Simple: SI ☐ NO ☒

Código Actividad Económica 7490 Tarifa ICA 8.66

Contrato de Prestación de Servicios Número: No. ADRES-CPS-706-2026

Durante el año gravable 2024 fue declarante de renta SI ☒ NO ☐

1. Declaro bajo gravedad de juramento que al terminar el año 2026 SI ☐ NO ☒ tomaré costos o deducciones asociadas a rentas de trabajo.

En caso de responder **SI** a la opción anterior no diligenciar los puntos 2 en adelante.

2. Declaro bajo gravedad de juramento que las personas que a continuación relaciono dependen económicamente de mí, así mismo manifiesto que ninguna otra persona podrá requerir beneficio en forma adicional en los términos establecidos por el artículo 387 del Estatuto Tributario, para lo cual adjunto documentación que así lo certifica:

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD DEPENDIENTE (*)

(*) CALIDAD DEPENDIENTES

- a) Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
- b) Hijos con edades entre 18 y 23 años cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación para el trabajo y el desarrollo humano debidamente acreditados por la autoridad competente.



**CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2026**

- c) Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- d) Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.
- e) Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificados por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por medicina legal.

Con lo anterior se solicita que en la depuración de la base de retención sea descontado el 10% de mis ingresos brutos y hasta un máximo de 32 UVT por concepto de dependientes. (compartir certificado el cual constate la dependencia para cada caso)

Igualmente, con mi firma declaro: que mi cónyuge XXXXXXXX identificado (a) con la C.C. No. XXXXXXXX no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

- 3. Declaro bajo gravedad de juramento, que a la fecha tengo vigente un crédito hipotecario para adquisición de vivienda, Obligación _____ de _____, según certificación del año gravable 202X; anexa al presente, lo anterior para efectos de la aplicación de la retención a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario vigente y normas reglamentarias, en particular lo establecido en el artículo 387 del estatuto tributario nacional, párrafo 1, hasta 100 uvt mensuales. (Compartir certificado del año gravable 2024)
- 4. Declaro que soy titular de la cuenta AFC No. _____ del Banco _____, a la cual consigno mensualmente la suma de (\$) _____, de la cual anexo la certificación bancaria. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente en el documento equivalente anexo al desembolso en mención, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-4 del Estatuto Tributario, y además disposiciones legales vigentes. (diligenciar y compartir solicitud con monto a descontar y certificación de la cuenta)
- 5. Declaro que mensualmente consigno a pensiones voluntarias _____ la suma de (\$) _____, de la cual anexo certificación del Fondo de Pensiones. Lo anterior con el objeto de acceder a disminución de la base de retención en la fuente, de conformidad con lo consagrado en el artículo 126-1 del Estatuto Tributario, y además disposiciones legales vigentes. (diligenciar y compartir solicitud con monto a descontar y certificación de la cuenta)



**CERTIFICACIÓN RETENCIÓN DE LA FUENTE Y DEPENDENCIA ECONÓMICA
PERSONAS NATURALES
AÑO 2026**

Nota: Para los numerales 5 y 6 la sumatoria de los aportes no debe exceder del 30% del ingreso laboral.

6. Declaro que consigné a Medicina prepagada, servicios complementarios de salud, la suma de (\$ 8.046.360) (anexo certificación del año inmediatamente anterior) que no supera las 16 UVT mensuales
7. Declaro que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. (Anexar planilla de liquidación según Artículo 56 del Estatuto Tributario)
8. Declaro bajo gravedad de juramento que para desarrollar la actividad por prestación de Honorarios y por compensación por servicios personales, SI ☐ NO ☒ he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad, por lo cual solicito aplicar la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Diligenciar opción correspondiente obligatoriamente.

Atentamente,

Cédula de ciudadanía No. 51.773.607 de Bogotá
Bogotá D.C., 01/07/2026

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) MONICA IVONN VELASQUEZ ROJAS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 51773607, canceló la suma de OCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS \$8.046.360,00 por concepto de PC ESPECIAL CON POS durante el 2025

Beneficiarios contrato:

Nombre	Identificación	Parent.	Base Cálculo IVA	Valor IVA	Valor Cancelado
ANA MARIA NIETO VELASQUEZ	CC - 1020836545	HI	\$ 2,832,000	\$ 141,600	\$ 2,973,600
MONICA IVONN VELASQUEZ ROJAS	CC - 51773607	TR	\$ 2,415,600	\$ 120,780	\$ 2,536,380
JAIRO IVAN NIETO ALONSO	CC - 79354946	CY	\$ 2,415,600	\$ 120,780	\$ 2,536,380
Total			\$ 7,663,200	\$ 383,160	\$ 8,046,360

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), para efectos Tributarios, en Bogotá a los 2 días del mes de julio de 2026.

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración, con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención de Servicios de Salud (601) 3078088, exclusiva para Plan Complementario Especial y Plan Complementario Vital.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: PAOLA ANDREA SANCHEZ

CER-PAS 12984612

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_17153747

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **VELASQUEZ ROJAS MONICA IVONN**, identificado(a) con CC
No. 51,773,607, solicita el 12 de agosto de 2025 el reconocimiento y pago de
una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_17153747.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
CAJA DE COMPENS FAMIL CIRCU	19930629	19931231	TIEMPO SERVICIO	186
CAJA DE COMPENS FAMIL CIRCU	19940101	19941231	TIEMPO SERVICIO	365
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19950101	19950228	TIEMPO SERVICIO	60
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19950501	19950630	TIEMPO SERVICIO	60
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19951001	19951130	TIEMPO SERVICIO	60
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19960401	19960630	TIEMPO SERVICIO	90
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19970101	19970228	TIEMPO SERVICIO	60
4 3 2 1 CAJA DE COMPENSACION F	19970301	19970316	TIEMPO SERVICIO	16
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19970701	19970717	TIEMPO SERVICIO	17
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30

CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19980701	19980831	TIEMPO SERVICIO	60
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19981001	19981130	TIEMPO SERVICIO	60
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19990501	19990630	TIEMPO SERVICIO	60
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19990801	19990831	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	20000801	20001231	TIEMPO SERVICIO	150
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	20010401	20010531	TIEMPO SERVICIO	60
CRUZ ROJA SECCION CUNDINAMARCA	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20040101	20040229	TIEMPO SERVICIO	60
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN	20050301	20050326	TIEMPO SERVICIO	26
ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	20050701	20050831	TIEMPO SERVICIO	60
ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	20051201	20051220	TIEMPO SERVICIO	20
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20060201	20061231	TIEMPO SERVICIO	330
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20070101	20070831	TIEMPO SERVICIO	240
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION SALUD BOSQUE	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20080801	20080804	TIEMPO SERVICIO	4
CAFESALUD S A	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION SALUD BOSQUE	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30

CAFESALUD S A	20090101	20090930	TIEMPO SERVICIO	270
CAFESALUD S A	20091001	20091130	TIEMPO SERVICIO	60
CAFESALUD S A	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA S	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA S	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD S A	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
CAFESALUD MEDICINA PREPAGADA S	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
SALUD COLPATRIA S A	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
SALUD COLPATRIA S A	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
SALUD COLPATRIA S A	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
SALUD COLPATRIA S A	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
SALUD COLPATRIA S A	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
SALUD COLPATRIA S A	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOL S.A.	20120301	20120301	TIEMPO SERVICIO	1
SALUD COLPATRIA S A	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
SALUD COLPATRIA S A	20120501	20120501	TIEMPO SERVICIO	1
2 VELASQUEZ ROJAS	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ ROJAS	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
LISTOS S.A	20130801	20130809	TIEMPO SERVICIO	9
2 VELASQUEZ ROJAS	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
LISTOS S.A	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
LISTOS S.A	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO EPS COMPENSAR CONFEN	20131101	20131126	TIEMPO SERVICIO	26
LISTOS S.A	20131101	20131101	TIEMPO SERVICIO	1
CONSORCIO EPS COMPENSAR CONFEN	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO EPS COMPENSAR CONFEN	20140101	20140331	TIEMPO SERVICIO	90
CONSORCIO EPS COMPENSAR CONFEN	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO EPS COMPENSAR CONFEN	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO EPS COMPENSAR CONFEN	20140601	20140604	TIEMPO SERVICIO	4
COMPA IA PARA LA ASESORIA DE L	20140701	20140715	TIEMPO SERVICIO	15
COMPA IA PARA LA ASESORIA DE L	20140801	20141231	TIEMPO SERVICIO	150
COMPA IA PARA LA ASESORIA DE L	20150101	20150331	TIEMPO SERVICIO	90

TRAUMASOAT S.A.		20150401	20150417	TIEMPO SERVICIO	17
TRAUMASOAT S.A.		20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
TRAUMASOAT S.A.		20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
LISTOS S.A		20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
TRAUMASOAT S.A.		20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
LISTOS S.A		20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
TRAUMASOAT S.A.		20150801	20150806	TIEMPO SERVICIO	6
2 VELASQUEZ	ROJAS	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
LISTOS S.A		20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ	ROJAS	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
LISTOS S.A		20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ	ROJAS	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
LISTOS S.A		20151101	20151112	TIEMPO SERVICIO	12
RTS LTDA		20151101	20151118	TIEMPO SERVICIO	18
2 VELASQUEZ	ROJAS	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ	ROJAS	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
HEALTH ON LINE		20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
HEALTH ON LINE		20160301	20160322	TIEMPO SERVICIO	22
RTS LTDA		20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ	ROJAS	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20160801	20160802	TIEMPO SERVICIO	2
RTS LTDA		20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
RTS LTDA		20171001	20171002	TIEMPO SERVICIO	2
SIS VIDA LIMITADA		20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER		20180301	20180326	TIEMPO SERVICIO	26
SIS VIDA LIMITADA		20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER		20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER		20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA		20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30

AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20180901	20180911	TIEMPO SERVICIO	11
SIS VIDA LIMITADA	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
AGS COLOMBIA LTDA ASESORES GER	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20190701	20190831	TIEMPO SERVICIO	60
ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES MEDI	20190901	20190929	TIEMPO SERVICIO	29
SIS VIDA LIMITADA	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES MEDI	20191001	20191020	TIEMPO SERVICIO	20
SIS VIDA LIMITADA	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
SIS VIDA LIMITADA	20200401	20200424	TIEMPO SERVICIO	24
SIS VIDA LIMITADA	20200501	20200524	TIEMPO SERVICIO	24
SIS VIDA LIMITADA	20200601	20200604	TIEMPO SERVICIO	4
A S D LTDA	20200801	20200828	TIEMPO SERVICIO	28
A S D LTDA	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20210201	20210430	TIEMPO SERVICIO	90
A S D LTDA	20210501	20210531	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20210601	20210630	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20210701	20210731	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20211001	20211031	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20211101	20211130	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20220201	20220214	TIEMPO SERVICIO	14
RGC ASESORES Y CONSULTORES EN	20220301	20220301	TIEMPO SERVICIO	1
2 VELASQUEZ ROJAS	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
RGC ASESORES Y CONSULTORES EN	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
RGC ASESORES Y CONSULTORES EN	20220501	20220522	TIEMPO SERVICIO	22
A S D LTDA	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20221001	20221130	TIEMPO SERVICIO	60
A S D LTDA	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20230201	20230331	TIEMPO SERVICIO	60
A S D LTDA	20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA	20230601	20230602	TIEMPO SERVICIO	2

2 VELASQUEZ	ROJAS	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ	ROJAS	20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL PREVISORA 2022		20230901	20230920	TIEMPO SERVICIO	20
2 VELASQUEZ	ROJAS	20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL PREVISORA 2022		20231001	20231031	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ	ROJAS	20231101	20231130	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL PREVISORA 2022		20231101	20231130	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ	ROJAS	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL PREVISORA 2022		20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ	ROJAS	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL PREVISORA 2022		20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ	ROJAS	20240201	20240229	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20240201	20240229	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ	ROJAS	20240301	20240331	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20240301	20240331	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ	ROJAS	20240401	20240430	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20240401	20240430	TIEMPO SERVICIO	30
2 VELASQUEZ	ROJAS	20240501	20240531	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20240501	20240531	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20240601	20240630	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20240701	20240731	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20240801	20240831	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20240901	20240930	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20241001	20241231	TIEMPO SERVICIO	90
A S D LTDA		20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20250201	20250228	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20250301	20250331	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20250401	20250430	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20250501	20250531	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20250601	20250630	TIEMPO SERVICIO	30
A S D LTDA		20250701	20250731	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,640 días laborados, correspondientes a 1,377 semanas.

Que nació el 28 de febrero de 1965 y actualmente cuenta con 60 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55

2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada”. El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima.”

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $8,002,072 \times 64.19 = \$5,136,530$

SON: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	30 de enero de 2024	1 de agosto de 2025	8,002,072.00	6,311,988.00	1	64.19	5,136,530.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9639

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de agosto de 2025

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Decreto 1833 de 2016 y Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **VELASQUEZ ROJAS MONICA IVONN**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de agosto de 2025 = \$5,136,530

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	5,136,530.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	616,400.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	4,520,130.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202509 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de BOGOTA AC 19 28 80 LC A148 CC MALLPLAZA NQS.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional. Lo anterior no aplica para Banco GNB Sudameris.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

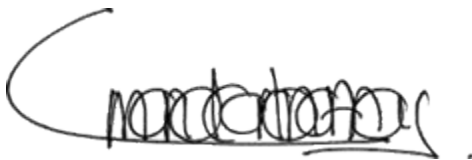
ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
COLPENSIONES	9639

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **VELASQUEZ ROJAS MONICA IVONN** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Carolina Ariza Crisanchó', with a large, sweeping initial 'C'.

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

NESTOR JULIAN ROMERO SERRANO

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141090967948	
(415)7707212489984(8020) 000014109096794 8					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
5 1 7 7 3 6 0 7		2	Impuestos de Bogotá		3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2		Cédula de Ciudadanía 1 3		5 1 7 7 3 6 0 7	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
COLOMBIA		1 6 9		Bogotá D.C. 1 1	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
Bogotá, D.C. 0 0 1		VELASQUEZ		ROJAS	
33. Primer nombre		34. Otros nombres			
MONICA		IVONN			
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9		Bogotá D.C. 1 1		Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal					
AC 147 21 75 AP 603 TO D					
42. Correo electrónico avante502003@yahoo.es					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
		6 2 7 3 6 5 2		8 0 4 0 8 2 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
7 4 9 0		2 0 2 6 0 6 0 1		8 2 9 9	
49. Fecha inicio actividad		50. Código		51. Código	
2 0 1 8 1 2 1 0		1 2		8 6 2 1	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2024-08-02 / 10:38:01PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					